La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Distrital Carlos Arango Velez

Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., según Resolución No. 2462 del 28 de Noviembre de 1.991

Confiere a:

María Isabel Rangel Casas

Identificado (a) con T.I. No. 781023-04674 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

CARLOS ARANGO VELEZ

COLEGIO DISTRITAL

Rector

Secretario

Libro de Registro No. 1 Folio No. 10 del Colegio

No se requiere registro, según decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Santafé de Bogota, D.C., a 29 de Noviembre de 1996

COLEGIO DISTRITAL CARLOS ARANGO VELEZ

TRANSVERSAL 52 Nº 36 - 42 SUR TEL.7104423
SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

JORNADA MAÑANA INSCRIPCION S.E. 6032

INSCRIPCION DANE 111-00100128

Acta Individual de Grado

En la ciudad de SANTAFE DE BOGOTA D.C. a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 1996 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del COLEGIO DISTRITAL CARLOS ARANGO VELEZ Jornada Mañana Institución aprobada hasta 1997 en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por LA SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA. Según Resolución Nº 2462 del 28 de Noviembre de 1991. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de las alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el:

TITULO DE

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

MARIA ISABEL RANGEL CASAS

NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. o T.I No. 781023-04674 de BOGOTA,D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 06 Folio No. 10 de 1996
fecha Noviembre 29 de 1996 que consta de 46 alumnos,
que comienza con el nombre de ALTURO ALARCON SHIRLEY
y se cierra con el nombre de ZAMORA CARRILLO MONICA MARIA
Firmada y sellada por JOSUE ARGEMIRO CORTES GOMEZ Rector y
LUZ BETTY ORTIZ FOGLIA Secretaria.

Dada en SANTAFE DE BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de NOVIEMBRE de 1996

Firmada y Sellada

LIC. JOSUE ARGEMIRO CORTES GOMEZ
Rector

C.C. No. 17.134.566 de Bogotá

LUZ BETTY ORTIZ FOGLIA
Secretaria

C.C. No. 51.628.687 de Bogotá

DIPLOMAS MARIFEC - 2489172 - BOGOTA D.C.

A

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9/83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

teniendo en cuenta que:

María Isabel Rangel Casas

C.C. No. 52.504.210 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de :

Enfermera

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D. C. Agosto 22 de 2007

Rector

Secretario General

Director

Tomo 3 *Folio 35* *Registro 12441* *Fecha : Agosto 22 de 2007*

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

El suscrito Secretario de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, CERTIFICA que en el libro de actas, se encuentra el Acta de Grado 356, que expresa: En Bogotá D.C., el 22 de agosto de 2007 a las 16:00 horas, convocados por Resolución 086 del 14 de los citados mes y año, se reunieron el Rector, doctor Fernando Laverde Morales, la Decana del Programa de Enfermería, doctora María Liliana Buenahora Tobar y la Secretaria General de la Fundación, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **MARIA ISABEL RANGEL CASAS** con cédula de ciudadanía Número 52504210 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, haciéndose merecedora a recibir el título de **ENFERMERA**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior, mediante Acuerdo No. 013 del 26 de julio de 1995. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de registro de títulos Tomo 3, Folio 35, número 12141.

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector
MARÍA LILIANA BUENAHORA TOBAR, Decana del Programa de Enfermería
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General.

Es copia tomada de su original, el 22 de agosto de 2007.

FUNDACION UNIVERSITARIA SECRETARIA AREA ANDINA

MARIA JETZABEL HERRAN DUARTE
Secretaria General

SEDE ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
Calle 71 Nº 13-21 PBX: 346 6600 Fax: 313 1076

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ
Transv. 15 Nº 69-35 PBX 212 6320 - 2172045

Líneas Nacionales: 019003310032 - 018000110032
A. A. 50814 Bogotá, D. C. Colombia
www.areandina.edu.co

SECCIONAL PEREIRA
Carrera 9 Nº 23-22
PBX: 325 5992 / 93 / 94
Fax: 325 5995

SEDE IBAGUE
Calle 5 Nº 3A -25/27 Barrio La Pola
Tels.: 262 3046 / 64 - 262 31 76
Fax: 262 3064

SEDE VALLEDUPAR
Calle 14 Nº 8 - 16
Tels.: 574 4974 - 580 3333

No. 20415

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
A N E C

RESOLUCION No 20282 de DICIEMBRE 15 DE 2008
Por la cual se expide el Registro Único Profesional de Enfermería

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capitulo V, artículos 13,14 y 15 de la Ley 266 de 1996,

CONSIDERANDO

A) Que, MARIA ISABEL RANGEL CASAS Identificada(o) con la cédula de ciudadanía No 52.504.210, expedida en BOGOTA, ha solicitado a esta Asociación se le expida su Registro Único Nacional para ejercer la profesión de enfermería en Colombia y su Inscripción como Enfermera(o) Registrada(o).

B) La (El) peticionaria (o) presentó fotocopia de la cédula de ciudadanía, original del recibo de pago de los derechos de la expedición del Registro y Tarjeta Profesional, fotocopia del título otorgado por la UNIVERSIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA de BOGOTA, expedido el 22 del mes AGOSTO de 2007 y registrado a folio No del libro de Diplomas de la Universidad, con lo cual se reúnen los requisitos legales para otorgarle el Registro Unico Nacional.

C) LA ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA ANEC, en uso de las atribuciones que le concede la Ley 266 de 1996, en especial el artículo 14, de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada, según acta número 328 del 15 de DICIEMBRE de 2.008.

RESUELVE

Artículo Único. Reconocer como en efecto se hace con el presente acto, la calidad de Enfermera(o) a MARIA ISABEL RANGEL CASAS, al tenor de los artículos 13 y 14 de la Ley 266 de 1996, otorgar el Registro como Profesional de Enfermería No 20282, su Inscripción en el libro correspondiente y expedir la Tarjeta Profesional que acredita la calidad de la Enfermera(o).

Parágrafo: La documentación aportada por el solicitante, en el caso de no ser consistente con la realidad, el Registro y la Tarjeta aquí promulgados, serán anulados oficiosamente, sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la oficina de la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, a los 15 días del mes de DICIEMBRE de 2008 en Bogotá, D.C.

BEATRIZ CARVALLO SUAREZ
Registradora Nacional ANEC